



Oficio No. 23724 DADMS

Sección: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS

Asunto: Publicación Acuerdo de Régimen Especial RE-CGE-006-2009

16 DIC 2009

Quito,



Señor
Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-

De mi consideración:

Mediante el Acuerdo No. 43 CG de 15 de diciembre de 2009, se dio inicio al procedimiento de Régimen Especial para la adquisición de sesenta y cinco (65) suscripciones del Registro Oficial del año 2010.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente Acuerdo en el portal de www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,
Por el Contralor General del Estado,

Econ. Vicente Saavedra Alberca
Director Administrativo y Servicios

Anexo: 2 hojas



ACUERDO No. 4 JCG

EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso final del artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la Contraloría General del Estado tiene personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa;

Que, el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que si la máxima autoridad de la entidad contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos del Estado deberá emitir la resolución respectiva; complementariamente, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley ibidem, señala que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la referida Ley como en el Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa;

Que, el Director Jurídico encargado, mediante Solicitud de Proveeduría No. 84-DJ de 7 de diciembre de 2009, informa la necesidad de contratar sesenta y cinco (65) suscripciones del Registro Oficial del año 2010;

Que, el Director Financiero de la Entidad, respecto de la contratación en referencia, mediante memorando No. 764-DF de 9 de diciembre de 2009, emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con aplicación al programa y partida presupuestaria No. 2009.591.0000.0000.01.00.000.001.A91.530807.0000.003 denominada "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones"; y,

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, "Régimen Especial", dispone que *"Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: numeral 8, Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresa entre sí."*

En uso de las facultades que le confieren la Constitución y la Ley,



ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar la contratación directa con la Corte Constitucional de sesenta y cinco (65) suscripciones del Registro Oficial correspondientes al año 2010.

Artículo 2.- Delegar al Director Administrativo y Servicios para que realice el procedimiento de contratación.

Dado, en el Despacho del Contralor General del Estado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **15 DIC. 2009**

Comuníquese,

Dr. Eduardo Muñoz Vega
Contralor General del Estado (E)

Dictó y firmó el Acuerdo que antecede, el señor doctor Eduardo Muñoz Vega, Contralor General del Estado, encargado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de diciembre del año 2009. - CERTIFICO.

Lic. Nelson Montenegro Urresta
SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORIA, (e)

